



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Decanal N° 042-20/D-F.CcCcTyPs.-USMP

Surquillo, 14 de enero de 2020

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 7 del Reglamento sobre Prevención, Intervención e Investigación de Conductas de Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación, señala que el comité es encargado de la prevención, investigación, consulta, propuesta de solución y seguimiento de las denuncias que afecten a cualquier integrante de la comunidad universitaria de la Facultad.

Que, el **Comité contra el Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación** designado por el Decano, esta integrado por cinco (05) miembros titulares y tres (03) suplentes, quienes reportaran directamente a la Defensoría Universitaria.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

SE RESUELVE:

Artículo 1ero.- Designar, a los miembros del **Comité contra el Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, el cual estará integrado por:

- Dra. María Alejandra Rojas Rieckhof (Presidenta)
- Abg. Jorge Ángel Lira Pinto
- Lic. Amelia Trujillo Gil.
- Kevin Alexander Zelaya Pachas (alumno)
- Sra. Zulema Rivera Zegarra.

Artículo 2do.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución la Secretaria de Facultad, los Directores de Post Grado y Pre Grado de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería, y de Psicología, las Jefas de las Oficinas de Bienestar Universitario y Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
TURISMO Y PSICOLOGÍA

Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JLH/lco.
Exp N° 11889

Facultad de C. Comunicación, Turismo y Psicología
Av. Tomás Marsano N° 151 - 155 - 242 - 248, Surquillo
Telf: 513-6300
sacad@usmp.pe
www.fcctp.usmp.edu.pe